

REGLAS DEL SORTEO DE CLIENTES
Verano Candente de Island Finance

1. PROMOTOR: El Sorteo “**Verano Candente de Island Finance**” es auspiciado por Island Finance LLC (DBA Island Finance).

Island Finance LLC
70 Ave. Ponce de León
Edificio PDL 70, Piso 5
San Juan, PR 00918

PO Box 71504
San Juan, PR 00936-8604

2. DURACIÓN: Promoción y participaciones válidas a partir del miércoles, 1 de mayo de 2024 hasta el 31 de julio de 2024. El Sorteo se llevará a cabo el jueves, 15 de agosto de 2024, en las oficinas centrales de Island Finance, en el Departamento de Mercadeo, Ave. Ponce de León #70, Edif. PDL70 piso 5, Hato Rey, Puerto Rico. Solo se aceptarán participaciones dentro del Periodo del Sorteo y de la forma indicada en estas reglas.

3. ELEGIBILIDAD: Son elegibles para participar individuos residentes legales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (“ELA-PR”) que sean mayores de edad o estén legalmente emancipados.

No serán elegibles para participar del sorteo: los familiares (cónyuge y descendencia directa; entiéndase hijos de los empleados de Island Finance, Island Plus, Island Agency, de las agencias de publicidad, relaciones públicas y promociones contratadas por Island Finance y/o subsidiarias o afiliadas de éstos.

El participante deberá cumplir con el método de participación descrito en el inciso #4 de estas reglas. Island Finance se reserva el derecho de determinar la validez de las participaciones sometidas y de rechazarlas si no cumplen con los requisitos del sorteo o si se ha utilizado un método alternativo no permitido para participar.

4. MÉTODO DE PARTICIPACIÓN: Nada que comprar o pagar para participar. La compra no mejorará sus oportunidades de ganar. Las personas elegibles e interesadas en participar tienen dos (2) maneras de participar en la promoción:

- A. Solicitando un préstamo dentro del periodo que comprende el sorteo en cualquiera de las sucursales de Island Finance o vía digital (<https://www.islandfinance.com/solicitud>).
- B. Visitando las oficinas de Island Finance LLC, los jueves de 3:00 p.m. a 4:00 p.m.,

ubicadas en la Avenida Ponce de León #70, Edificio PDL 70, Quinto Piso, San Juan, y solicitar su Cupón. Solo (1) cupón por persona por término de sorteo. **Nada que comprar o pagar para participar.** Las participaciones en el sorteo no podrán ser combinadas entre sí.

No se aceptarán reproducciones mecánicas como fotocopias, mimeografías, reproducciones computarizadas o impresos láser.

5. MÉTODO DE SELECCIÓN DE GANADORES: El ganador, al igual que los ganadores alternos se seleccionarán al azar mediante sorteo por tómbola electrónica. El sorteo se llevará a cabo el jueves, 15 de agosto de 2024 en las oficinas centrales de Island Finance, en el Departamento de Mercadeo, Ave. Ponce de León #70, Edif. PDL70 piso 5, Hato Rey, Puerto Rico. Las probabilidades de ganar dependen del número de participaciones recibidas. El promotor se reserva el derecho de que en caso de mediar causas fuera de su control, puede cancelar y/o asignar una nueva fecha para el sorteo, incluyendo comienzo y/o finalización del Sorteo. Se seleccionará un (1) ganador y un (1) ganador alternativo por cada premio, en caso de que el ganador no cumpla con todos los requisitos de las Reglas. No obstante, en caso de ser necesario utilizar ganador alternativo, este entrará a sustituir al ganador en el orden escogido como ganador alternativo.

6. PREMIO: Se sortearán siete (7) premios que consistirán en:

- Una (1) EcoFlow Delta 2 Portable Power Station
- Un (1) Apple Watch SE 40mm GPS
- Dos (2) Ninja Outdoor Electric Grill
- Tres (3) COHO 24 Quart Cooler

Los premios antes mencionados serán entregados únicamente al participante (de acuerdo al nombre en récord en Island Finance). Los mismos no son transferibles. El promotor se reserva el derecho, sujeto a reglamentación aplicable, de sustituir, cambiar o canjear el premio a uno de un valor comparable o de mayor valor. El premio será entregado al ganador libre de gravámenes a la fecha de entrega. El ganador será responsable de pagar cualquier contribución sobre ingreso u otro impuesto fijado por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico u otras entidades gubernamentales por razón de la aceptación del premio y de cualquier otro gasto asociado con el premio no expresamente dado por estas Reglas.

7. NOTIFICACION Y RECLAMACIÓN DE LOS PREMIOS: Los ganadores serán notificados por teléfono y correo certificado con acuse de recibo según la información ingresada al momento de completar su solicitud de préstamo o completar su boleta de participación. El premio estará disponible dentro de treinta (30) días contados a partir de la fecha en que es notificado de haber sido el ganador del premio, de no presentarse, el premio será otorgado al ganador alternativo. Al momento de redimir su premio, el ganador deberá completar y firmar un documento de Relevo

de Responsabilidad; Island Finance, LLC se reserva el derecho de exigir una identificación vigente con foto y firma, Pasaporte o Certificado de Nacimiento original emitido por el Gobierno al momento de entregar cualquier premio. De ser necesario, el ganador deberá aceptar cualquier demora razonable con relación a la entrega del premio. Una vez el premio sea entregado, el ganador será responsable de las contribuciones y cualesquiera otros costos y/o gastos que conlleve su aceptación, entrega y/o uso, si alguna. Si se determina que el ganador no cumplió con estas Reglas, incluyendo, pero no limitado el hecho de que no haya reclamado el premio, el ganador será descalificado del Sorteo y el premio le será entregado al ganador alterno.

8. GENERALES: El premio no es transferible, no puede ser sustituido por otro premio ni canjeado en dinero en efectivo. Los premios serán entregados únicamente a los Participantes ganadores (de acuerdo con el nombre en récord en Island Finance, LLC). El premio incluye estrictamente lo indicado en estas Reglas. De surgir cualquier inconveniente, los ganadores deberán aceptar cualquier demora razonable con relación a la entrega del premio. El Promotor se reserva el derecho, sujeto a reglamentación aplicable, de sustituir, cambiar o canjear un premio (o parte de un premio) por uno de un valor comparable o de mayor valor, por ejemplo, si algún premio se volviese no disponible. El premio será entregado al ganador libre de gravámenes a la fecha de entrega. El ganador también es responsable de forma exclusiva de cualquier y todo otro gasto asociado con el uso del Premio, que no haya sido expresamente incluido como parte de la descripción del Premio en estas Reglas. Si algún ganador rehusase el premio o se determina que alguno de los ganadores no cumple con estas Reglas, incluyendo, pero no limitado al hecho de que no haya reclamado el premio dentro del término de treinta (30) días conforme se establece en estas Reglas Oficiales, el ganador original será descalificado y el premio se tendrá por renunciado (un "premio renunciado"). Ganador Alterno: El Promotor podrá en su exclusiva discreción, determinar si cualquier premio renunciado o no reclamado (o cuyo ganador no cumpla con las Reglas de este Sorteo y/o sea descalificado) será otorgado al Participante que haya sido seleccionado por Sorteo en la misma categoría del premio que no pudo ser entregado por los motivos antes expuestos, siempre que el ganador alterno cumpla los mínimos de producción, si alguno, aplicables al premio en cuestión, así como el resto de requisitos descritos en estas Reglas. El ganador Alterno será elegido utilizando los mismos criterios que para los ganadores, limitado a un ganador alterno por premio, y entre los Participantes que cumplan con las Reglas de este Sorteo. Si el premio no se reclama por el ganador o el ganador alterno luego del término de 30 días establecido en el inciso 7, el Promotor a su entera discreción, podrá dar por terminado el sorteo. El Promotor se reserva el derecho, en caso de mediar causas fuera de su control, y sujeto a la reglamentación aplicable, a cancelar o establecer una nueva fecha de comienzo y/o finalización del Sorteo. Una vez hecha la entrega del premio/certificado de premio, el ganador asume de forma exclusiva toda pérdida o gasto por su extravío, pérdida, o robo.

9. RELEVO DE RESPONSABILIDAD: Al participar en el sorteo, los participantes (en lo aplicable aceptan relevar, liberar, e indemnizar al Promotor, a sus subsidiarias y/o afiliadas, a sus directores, de oficiales, empleados, asesores, representantes y agentes de ésta (en adelante, "Partes Relevadas"), de toda responsabilidad, pérdidas, reclamaciones, acciones, omisiones, u obligaciones de cualquier tipo, que surjan directa

o indirectamente como consecuencia de haber participado en este Sorteo, o de haber aceptado, poseído, usado, mal usado o no usado el Premio y/o de su participación en los procesos de verificación de elegibilidad, participación en procesos de reclamación del premio y/o en cualquier viaje, traslado y/o actividad relativa al uso y disfrute del premio (colectivamente, “las Reclamaciones”), y renuncia a la radicación de acción, demanda o reclamación (extrajudicial o administrativa) por las Reclamaciones contra las Partes Relevadas. Los participantes (y sus acompañantes) reconocen y aceptan que las Partes Relevadas no ofrecen ninguna garantía por concepto de los servicios y/o productos que el Premio representa o que puedan adquirirse por medio de éste, y que todos dichos servicios y/o productos están sujetos a las condiciones de uso, limitaciones y restricciones impuestas por su proveedor o terceros designados por éste y toda garantía (si aplica alguna) en relación a tales servicios/productos se ofrecen exclusivamente por dichos terceros (los proveedores del producto y/o servicio que consiste el Premio). El ganador es responsable de forma exclusiva de su seguridad mientras utiliza o aprovecha el premio. Es requisito que el ganador firme los relevos de responsabilidad, usos publicitarios y los recibos de aceptación correspondientes y necesarios, según provistos por Island Finance LLC como condición para el otorgamiento al ganador (y/o uso del Premio por el ganador). Además, los participantes que resulten ganadores (y acompañantes que utilicen algún premio), mediante el recibo del Premio, autorizan expresamente a Island Finance LLC y a la agencia de publicidad o agentes que éste designe, a utilizar el nombre y apellido del ganador, su voz, fotografía, imagen y semejanza y/o video del ganador en anuncios de forma irrestricta e irrevocable, por cualquier medio publicitario conocido al presente o que se desarrolle en el futuro, incluso en la Internet, sin más aviso, autorización ni compensación adicional alguna y renuncia a instar acción contra las Partes Relevadas sobre la base de remedios basados en derechos publicitarios, de privacidad, daños y perjuicios o en equidad de tipo alguno, por tal uso autorizado.

10. LEYES APLICABLES: Este Sorteo se rige por las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y está sujeto a las leyes y reglamentos federales y locales aplicables.

11. DISPONIBILIDAD DE REGLAS E INFORMACIÓN DE CONTACTO: Si interesa copia de las reglas oficiales del Sorteo puede obtener copia enviando un sobre pre-dirigido y pre-sellado al Departamento de Mercadeo, PO Box 71504, San Juan, PR 00936-8604. La persona interesada también puede acceder las Reglas a través de la Internet en la dirección <http://www.islandfinance.com/veranocandente> y en las sucursales de Island Finance a través de toda la isla. Para información relacionada con el Sorteo, incluyendo el hecho de conocer los ganadores, puede comunicarse directamente a Island Finance a través del departamento de Mercadeo al **(787) 773-7592** Island Finance se reserva el derecho de solicitar información razonable para divulgar cualquier información relativa al sorteo. El participar en el Sorteo constituirá la total aceptación de estas Reglas y las decisiones de Island Finance, las cuales serán finales.